UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1011-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal; y

CONSIDERANDO:

Que, Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal matriculados en la asignatura de Sociedad y Cultura Peruana (CS-152), siendo el itinerario Pichari - Tambo - Quinua - Pichari, por el periodo de dos (02) días, a partir del 11 y 12 de diciembre de 2017;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 399-2017-FCA-D de fecha 05 de diciembre de 2017, autorizó el viaje de la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, el viaje programado tiene como objetivos ampliar experiencias se aprendizaje significativo con conocimientos históricos, culturales y geográficos, observando de muy cerca las zonas arqueológicas turísticas, geográficas, hidráulicas, agropecuarias, ambientales y potencialidades demográficas preferentemente en el ámbito rural, teniendo en cuenta la cosmovisión e interrelacionar lo enseñado a lo largo del curso con lo aprendido en el trabajo de campo, de la misma manera promocionar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal en todas las zonas visitadas, difundiendo las bondades que ofrece la carrera;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, matriculados en la asignatura de Sociedad y Cultura Peruana (CS-152), siendo el itinerario Pichari - Tambo - Quinua - Pichari, por el periodo de dos (02) días, a partir del 11 y 12 de diciembre de 2017, bajo la responsabilidad del docente Manuel Jesús Cáceres Palomino, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALLPACA ROCA, RONALD
02	CENTENO CRUZ, RAYDA
03	FIGUEROA PALOMINO, MARINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1011-2017-UNSCH-R

04 GONZALES VALLES, MICHAEL YORDY
05 HUARACA SÁNCHEZ, ALEXANDER MOISÉS
06 LAPA SOLIS, ESTHER
07 LOAYZA GUZMÁN, OLGA YULIANA
08 MEDINA QUISPE, JOSÉ LUÍS
09 MEJÍA GALLEGOS ROY ANTONIO
10 MERCADO TENORIO, ISABEL
11 ÑAÑA HUARANCCA, WILBERR
12 ÑAUPA TICLLA, ELVER JONIER
13 RODRÍGUEZ CCARHUAPEÑA, PATRICK HARRY
14 RODRÍGUEZ MUCHA, WILFREDO
15 RÚA ENCISO, GROVER
16 SULCA ESPINOZA, YURI LUIS
17 YUPANQUI ESPINOZA, KENY

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Ingeniería Agroforestal
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP